

Quito, diciembre 18 del 2002

38176

Señor doctor  
Xavier Muñoz Chávez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad

C.C.O  
debe  
AF.

Exp. 53673-96

Almuerzo  
9 DIC. 2002  
1600

De mi consideración:

USD \$ 1,00 .

Para los fines de registro pertinentes adjunto se dignará encontrar la tercera copia certificada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, de la escritura pública de cesión de participaciones sociales realizada en la Compañía DISEÑOS, INTERVENTORIAS Y SERVICIOS DIVENSERVICIOS CIA. LTDA.

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Ximena Tróccoli Mackliff*  
Dra. Ximena Tróccoli Mackliff  
ABOGADA MAT. 3056

OK

CESSION DE Participaciones  
INDESAFA A SERENIA

AF  
26/XII/2002

OK

VALOR DE LA Participación

*Prof. [Signature]*  
26.12.02  
1800

[Faint rectangular stamp]

*[Signature]*



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR :**  
**SR. JAVIER CERVANTES BASTIDAS Y SRA.**

**A FAVOR DEL :**  
**SR. ENRIQUE DÁVILA LOZANO**

**CUANTÍA : USD. \$ 200.00**

DI:

COPIAS

&c-\*\*\* &c

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos ( 02 ) de Diciembre - del dos mil dos, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiendos en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor JAVIER CERVANTES BASTIDAS y señora MYRIAM DEL ROCÍO PUMA SERRANO por sus propios derechos, de nacionalidad

ecuatoriana; y, el señor ENRIQUE DÁVILA LOZANO,

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO - ECUADOR

MF.

por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana.-

Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO ":

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la cesión de participaciones sociales, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escrituras, por una parte los cónyuges Javier Cervantes Bastidas y Myriam del Rocío Puma Serrano, de nacionalidad ecuatoriana, quienes lo hacen en calidad de Cedentes, y, por otra parte el señor Enrique Dávila Lozano, casado, de nacionalidad colombiana, quien comparece en calidad de Cesionario.-

Los intervinientes son ecuatorianos, domicilios en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de



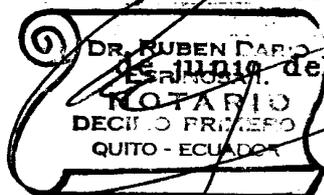
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) Con fecha agosto siete de mil novecientos noventa y seis, se suscribió ante el Notario Quinto del cantón Quito, la escritura pública de constitución de la compañía Diseños, Interventorías y Servicios DIVENSERVICIOS CÍA. LTDA., siendo inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.- b) Con fecha marzo quince del dos mil uno se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía, en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de marzo del dos mil uno.- c) Con fecha mayo veinte y uno del dos mil uno se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de junio del dos mil uno.-

d) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco



de junio del dos mil uno ante el Notario Undécimo de

este cantón, la Compañía Aumentó su Capital Social y realizó varias reformas a sus Estatutos Sociales, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de noviembre del dos mil uno.-

e) La Junta Universal Extraordinaria de la Compañía, en sesión celebrada el cuatro de diciembre del dos mil uno, por unanimidad del capital social resolvió autorizar al socio Javier Cervantes Bastidas, la cesión de la totalidad de las doscientas participaciones que posee en el capital de la Empresa, a favor del señor Enrique Dávila Lozano, conforme se acredita con el Certificado conferido por el Gerente General de la Compañía, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública.- De igual forma, la Junta de socios antes indicada, aprobó el ingreso a la Compañía, como nuevo socio, del señor Enrique Dávila Lozano.-

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Javier Cervantes Bastidas, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria cede y traspasa a favor del señor Enrique Dávila Lozano, las doscientas participaciones



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

que posee en el capital de la Compañía, por un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.-

El cesionario declara que acepta la presente transferencia por así convenir a sus intereses.-

**CUARTA.- PRECIO.-** El precio que tanto cedente como cesionario establecieron por la transferencia de las doscientas participaciones, es la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo de ninguna clase.- **QUINTA.-**

**MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Diseños Interventorías y Servicios DIVENSERVICIOS CÍA. LTDA., en la Notaría Quinta de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-

DR. RUBEN DARIO

Hasta aquí la

NOTARIO

PRIMERO

NOTARIO

QUINTO

minuta que se halla firmada por la

Doctora Mariana Tróccoli Mackliff, Abogada con

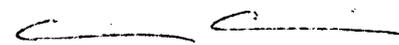
matricula profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



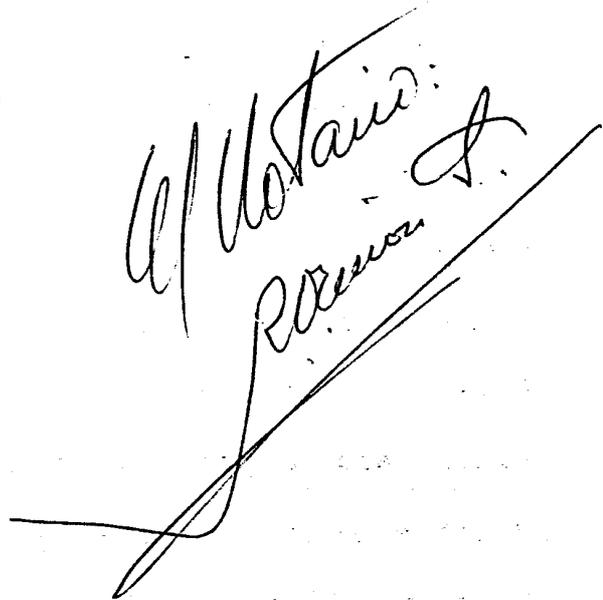
SR. JAVIER CERVANTES BASTIDAS  
C.C. No. 170917138-1



SRA. MYRIAM FUMA SERRANO  
C.C. No. 11162626-2



SR. ENRIQUE DÁVILA LOZANO  
C.C. No. 19.171.748 272



Al Notario:  
Razono

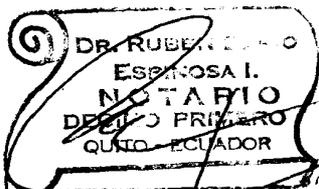
**CERTIFICACION**

Yo, Carlos Eduardo Cervantes Vélez, en calidad de Gerente General de la Compañía Diseños, Interventorías y Servicios DIVENSERVICIOS CIA. LTDA., por la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el 4 de diciembre del 2001, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó la transferencia de las doscientas (200) participaciones del socios Javier Cervantes Bastidas a favor del señor Enrique Dávila Lozano, a quien se lo admitió como nuevo socio de la Compañía.

El cedente, señor Javier Cervantes Bastidas es de nacionalidad ecuatorina y el cesionario, señor Enrique Dávila Lozano es de nacionalidad colombiana.

Quito, a 4 de diciembre del 2001

  
Carlos Eduardo Cervantes Vélez  
GERENTE GENERAL  
DIVENSERVICIOS CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA DISEÑOS, INTERVENTORIAS  
Y SERVICIOS, DIVENSERVICIOS CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo los cuatro días del mes de diciembre del 2001, a las 09:00 horas, en el domicilio de la Compañía, se reúnen los señores socios: Guillermo Caro Mendoza, Javier Cervantes Bastidas y Eduardo Cervantes Casares, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la sociedad. Los socios designan como Presidente de la Junta al señor Eduardo Cervantes Casares, actuando como Secretario el ingeniero Carlos E. Cervantes Vélez, Gerente General de la Compañía, quien también se encuentra presente. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes si desean constituirse en junta universal para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JAVIER CERVANTES BASTIDAS.
2. ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en junta universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver:

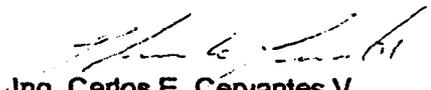
PRIMERO. Toma la palabra el señor Javier Cervantes Bastidas, quien en calidad de socio propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, total US\$200, manifiesta que luego de las negociaciones realizadas con el señor Enrique Dávila Lozano, por así convenir a sus intereses, es su deseo proceder a ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la Compañía al señor indicado anteriormente, por lo tanto solicita a la junta el consentimiento unánime del capital social para proceder a tal transferencia. RESOLUCION. Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de las doscientas participaciones que el socio Javier Cervantes Bastidas, tiene en el capital social de la Compañía, a favor del señor Enrique Dávila Lozano.

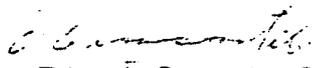
Con esta cesión de participaciones, el capital de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera:

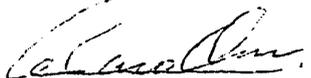
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
Guillermo Caro Mendoza	200
Eduardo Cervantes Casares	100
Enrique Dávila Lozano	200

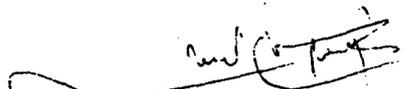
TERCERO. Por Presidencia se indica que a fin de perfeccionar lo resuelto, los señores socios en forma expresa, además procedan a admitir como nuevo socio de la Compañía al señor Enrique Dávila Lozano. RESOLUCION. Los socios por unanimidad, aprueban el ingreso como nuevo socio de la Compañía del señor Enrique Dávila Lozano.

No habiendo más asuntos que conocer, por Presidencia se concede ~~el~~ ~~cese~~ para la redacción del acta de junta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios sin objeción que formular. Concluye la sesión a las 10:00 horas, para constancia firman los asistentes.

  
Ing. Carlos E. Cervantes V.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
Ing. Eduardo Cervantes C.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Ing. Guillermo Caro Mendoza  
SOCIO

  
Ing. Javier Cervantes B.  
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CENSALTIMO

CECULA DE CIUDADANIA No. 170917138-1

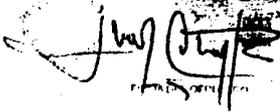
**CERVANTES BASTIDAS ARMANDO XAVIER**  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

29<sup>th</sup> ABRIL 1967

FECHA DE NACIMIENTO: 011-0082 06168 M

PICHINCHA/QUITO ACT. 1967

GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234313222

CASADO MYRIAM DEL ROCIO PUMA SERRANO

SUPERIOR ING. CIVIL

JOSE JULIO CERVANTES

MARCIA IRENE BASTIDAS

ROMINAHUI QUITO LA AMORE 24/11/2002

24/11/2014 DICIEN

REN 0364985 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

77-0082  
NOMBRE

170917138  
CEDULA

CERVANTES BASTIDAS ARMANDO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

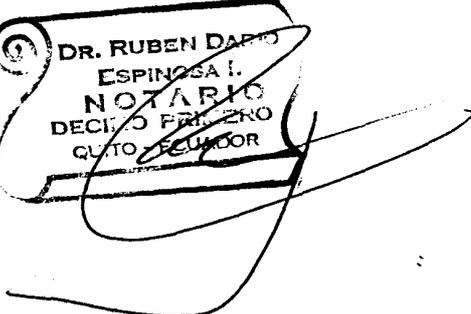
QUITO  
PROVINCIA

BENALCABAZAR  
PARROQUIA

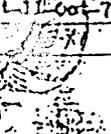
PARROQUIA DE LA JUNTA




DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO, ECUADOR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CEDULA DE CIUDADANIA No 19.171.798  
DE Bogota, D.E.  
NOMBRES MAYILA, JOSEANO  
PARENTES José Roldán (P) y María  
NACIMIENTO 22-Jul-1952-Rocaforte (Cund.)  
ESTADURA 1-66  
SEÑALES Ninguna  
FECHA Exp: 5-Sep-73-Reol. 11-Oct-79



*Andrés Bello*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171162626-5

POMA SERRANO MYRIAM DEL ROCIO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

26 NOVIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO 03/11/1972  
P.C. CIVIL 021 0342 16754 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
IDENTIFICACION Y CEDULA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1111E1111

CASADO ARMANDO XAVIER CERVANTES B

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

WILSON OSWALDO POMA

MARIA BEATRIZ SERRANO

FECHA DE VOTACION 24/11/2002

24/11/2002

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0364993

Pch

*[Signature]*

PILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

103 - 6286

171162626

CEDULA

POMA SERRANO MYRIAM DEL ROCIO

APellidos y Nombres

PICHINCHA

SANTA PRISCA

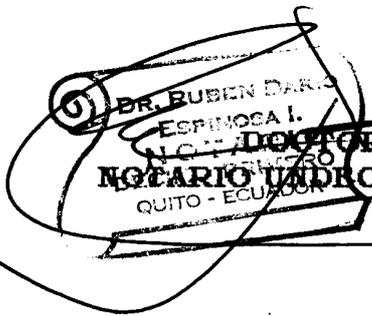
*[Signature]*

PROFESOR DE LA SORTA

DR. RUBEN D. ESPINOSA  
NOTARIO  
DICIEMBRE  
QUITO - ECUADOR

*[Signature]*

Se otorgó ante mí, en fe  
de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA,**  
firmada y sellada en Quito, a tres de diciembre del dos  
mil dos.-

  
  
**NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

*PA-*



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
2 Constitución de la Compañía " DISEÑOS. INTERVENTORIAS Y  
3 SERVICIOS DINSERVICIOS CIA. LTDA.", otorgada ante el  
4 Notario Quinto del Cantón Quito, Encargado, Dr. Raúl  
5 Gaybor Secaira, el 7 de agosto de 1996, cuyo protocolo  
6 se encuentra actualmente a mi cargo, **tomé nota de la**  
7 **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en el presente  
8 instrumento Quito, a 11 de diciembre del año 2002.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

10  
11  
12  
13  
14 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
15 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

16 GRA.  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2368, del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, fs 3953 vta, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía " **DISEÑO INTERVENTORIAS Y SERVICIOS DIVENSERVICIOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma]*  
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



ng